



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Avanzamos junto a ti

Universidad Técnica Estatal de Quevedo
edu.ec La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0279-M

Quevedo, 22 de junio de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA PUBLIGRÁFICA

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la EMPRESA PUBLIGRÁFICA, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Diseño Gráfico y Multimedia de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de dos años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, SUBROGANTE

Anexos:
convenio_especifico_uteq-empresa_publicográfica.pdf

BO/dt

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
RECEPCION. HORA: -----

22 JUN 2016

FIRMA

SECRETARIA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
LA EMPRESA PUBLIGRÁFICA, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.**

Convienen en celebrar el presente Convenio específico para la realización de horas de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Diseño Gráfico y Multimedia de la Facultad Ciencias de la Ingeniería.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la Empresa PUBLIGRÁFICA, representada por el Ab. Tito García Ruiz, en calidad de Gerente/Propietario, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Empresa Publigráfica, es una entidad particular que brinda servicios profesionales de imprenta publicitaria, contando con personal capacitado lo que ha hecho posible alcanzar progresivamente un significativo espacio en el mercado gracias a la calidad de cada uno de sus trabajos, teniendo como bandera el lograr la satisfacción de sus clientes; la empresa Publigráfica se encuentra ubicada en la ciudad de Quevedo Calles Bolívar y Décima Primera (Esquina).



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
LA EMPRESA PUBLIGRÁFICA, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.**

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente Convenio de Cooperación Académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Publigráfica, para la realización de horas de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Diseño Gráfico y Multimedia de la Facultad Ciencias de la Ingeniería, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa Publigráfica, ejecuten este Convenio específico.
2. Designar al Ing. Carlos Márquez de la Plata, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Diseño Gráfico y Multimedia, como Coordinador de este Convenio.
3. Designar a la Lcda. Inés Bajaña Mendieta como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en diseño de imagen corporativa, diseño publicitario, y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la Empresa Publigráfica

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA PUBLIGRÁFICA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

4. La Empresa Publigráfica se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Publigráfica.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa Publigráfica.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa Publigráfica.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 2 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 20 días del mes de junio del año 2016.

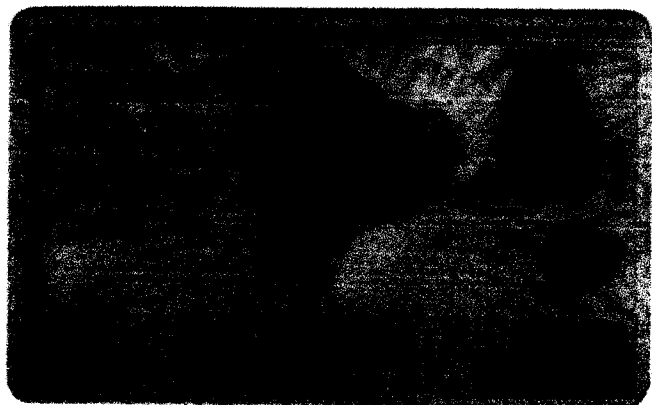
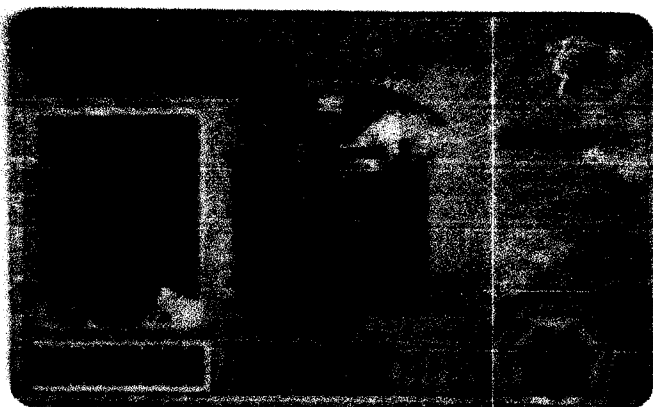


[Handwritten signature]
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ

**Imprenta
PubliGráfica**

[Handwritten signature]

Ab. Tito García Ruiz
GERENTE DE LA EMPRESA
PUBLIGRÁFICA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1204802779001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA RUIZ TITO ROLANDO
NOMBRE COMERCIAL: IMPRENTA PUBLIGRAFICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO **NUMERO:** 82790

FEC. NACIMIENTO: 01/10/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 16/05/2012
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2007 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2007 **FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN IMPRENTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: BOLIVAR Número: 1031 Intersección: DECIMA PRIMERA Referencia: A DIEZ METROS DE LA PICANTERIA EL ORO Teléfono: 05275597 Email: imprentapubligrafica@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumple con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS **CERRADOS:** 0

Stalton del C. Amén Chang Serrano
DEL SERVICIO DE R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCS291186

Lugar de emisión: QUEVEDO CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 16/05/2012 15:55:43